

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los juicios o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresen para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Ordinaria, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.954

**ABASCAL COBO, Francisco;** de veintiséis años, soltero, vaquero, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, 24 (Vaquería), para que el día 13 de Octubre y hora de las diez de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.443, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11955

2.955

**GARBALIDO MARTINEZ, Manuel;** de cuarenta años, casado, vendedora, natural de Madrid, y a su esposa, domiciliados últimamente en Triana, número 16, bajo (Tetuán de las Victorias), para que el día 13 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.450, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11957

2.956

**FERNANDEZ, Argentina;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se la cita para que el día 27 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio número 706, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 12179

2.957

**GARCIA MELO, Vicente;** hijo de José y de Casimira, de treinta y cuatro años, casado, cesante, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, número 11 duplicado, piso principal derecha, para que el día 14 de Octubre y hora de las diez de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.487, bajo apercibimiento de

pararle el perjuicio a que haya lugar. 11960

2.958

**GARRIDO, Fernando;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 681, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 12176

2.959

**GUTIERREZ PRIETO, Nuncio;** de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, natural de Avila y domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 25, piso segundo, para que el día 13 de Octubre y hora de las diez de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.402, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11959

2.960

**LOPEZ MADRUGA, Manuel;** de trece años de edad, natural de Madrid, de profesión botones, hijo de Lucía, sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo y otro con el núm. 1.066 de orden del corriente año. 11962

2.961

**ORTIZ SANCHEZ, Felisa;** de veintitrés años, viuda, de Madrid, hija de Patricio y María; Aurelio Moreno Serrano, de veinticuatro años, soltero, de Madrid, carretero, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 3, solar; comparecerán el día 6 de Octubre próximo y hora de las diez y media de la mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por malos tratos. 11861

2.962

**PEIRO, Carmen;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se la cita para que el día 27 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio número 706, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 12177

2.963

**PLAZA NEVADO, Francisco;** de

treinta y siete años de edad, soltero, periodista, hijo de Francisco y Facundo y domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, número 14, tercer derecha, para que el día 13 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.496, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11961

2.964

**RODRIGUEZ PENDA, Juan;** de veintiséis años de edad, soltero, marino, natural del Puerto de Santa María de Cádiz, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, núm. 25, piso segundo inferior, para que el día 11 de Octubre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.422, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11961

2.965

**VENTURA FRIOL, José;** de quince años de edad, estado soltero, natural de Madrid, de profesión zapatero, hijo de Ramón y Cleofide, sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio del faltas por hurto instruido contra el mismo y otro con el número 1.066 de orden del corriente año. 11363

2.966

**VIAZO, Zahara;** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se la cita para que el día 27 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio número 706, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 12178

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCALA LA REAL**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.  
Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den ordenes a sus dependientes para proceder a la busca y ocupación de un par de botas de bocerro, blancas, engrasadas, que fueron sustraídas del cortijo La Rosa, término de Alcaudete, el día 13 de Agosto último al vecino del mismo Rafael Muriel Jurado, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acudieran su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 10 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Juan y Cebello.

JO—11743

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Alcazar de San Juan.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de las caballarias que al final se reseñan pertenecientes a D. Ramón Baillo y otro, vecino de esta capital, las cuales fueron hurtadas la noche del 29 al 30 de Agosto último del coto de la Bolsa, término de esta población, y caso de ser halladas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballarias.

Una yegua negra, lucera, de cinco años, calzada de la mano izquierda y de un dedo más de la marca.

Otra yegua parda, lucera, pelos blancos en los costillares, cuatro dedos más de la marca; y

Otra yegua castaña, de dos años, con una L en la cañera izquierda.

Dado en Alcazar de San Juan a 4 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Boza.—P. S. M., P. H., José Baiz.

JO—11925

ALMANSA

D. Germán Sánchez Gómez, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de nueve años, de 1,41 metros de alzada, castaño claro, raza española, cuyas marcas particulares son: ojos oscuros y pelos blancos en el costillar derecho, hierro El Fénix Agrícola en la nalga derecha, R-10; una mula de caso y nalga a doce años, de 1,47 metros de alzada, castaña, raza española, pelos blancos en el lomo y costillar derecho, hierro de El Fénix Agrícola A-1; una yegua de diez años, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, raza español a, estrellada, cebrada de la pata derecha y señales en los costillares de frales de caústicos; las cuales fueron sustraídas la noche del 2 al 3 del actual del sitio Solana del Salagüño, al vecino de Alamillo Juan Antonio Moreno Tirado, poniéndolas de ser halladas, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 63 de este año.

Dado en Almansa a 7 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Germán Sánchez.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—11826

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial procedan

a la busca y captura de un sujeto de unos veinticinco años de edad, estatura baja, blusa blanquinosa, tapabocas oscuro y viejo, alpacatas blancas, que en compañía de otro llamado Manuel Pérez Ferris, que primero dijo llamarse José de la Cruz Espósito, intentaron robar a Juan Antonio Collado Ibáñez y Pedro Antonio Yáñez Nogueroán, en el hectómetro 9 kilómetro 7 de la carretera de Almansa a Tepara el día 18 de Noviembre último sobre las diez y siete horas, disparando tres tiros de revólver, y en su caso sea conducido a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 12 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancozo.

JO—11827

ALMERIA

El Sr. D. Agustín Izuel y Sola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha dictado providencia, con fecha 11 del corriente, para cumplimiento de la carta orden de la Superioridad y sentencia recaída en el pleito de mayor cuantía que insta don Luis Ronco Barragán, contra D. Estanislao D'Hardavelas, sobre pago de cantidad; e ignorándose el paradero de éste, y habiendo fallecido su Procurador, D. Trinidad Giménez Segura, se oita al Sr. D'Hardavelas, a instancia del Sr. Ronco, con objeto de que aquél pueda comparecer dentro de diez días en este Juzgado desde el en que se publique este edicto, si ya no lo hubiere hecho, para intervenir en la ejecución de la sentencia si le conviniere, nombrando para dicho efecto nuevo Procurador, con la prevención que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se le hace saber que, en resolución de esta fecha, se ha dispuesto hacer pago al D. Luis Ronco Barragán de la suma de 356,849 pesetas y los intereses legales, tomando esa cantidad de las 16.000 libras esterlinas que obran depositadas en el Banco Español de Crédito.

Almería, 18 de Septiembre de 1922. El Secretario, P. H., Antonio Alonso.

X—2336

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario 117 de 1922 por hurta de un mulo capón, que aliendo por "Bandolero", de ocho años, 1,43 metros de alzada, castaño claro, C. C. en el casco derecho, hociblanco, lunares blancos en los costillares y lado izquierdo del cuello, hierro de la Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo.

Otro mulo capón, conocido por "Parejino", de ocho años, 1,41 metros de alzada, castaño claro, C. C. en el casco derecho, marca de La Mundial en el izquierdo, hociblanco, lunares blancos en los costillares, pelos blancos salpicados en la cara, hierro de la Unión Ganadera en igual sitio.

Otro mulo a mulero "Toqueño", de cuatro años, 1,38 metros, castaño oscuro, cebrado, hociblanco, pelos blancos

salpicados y el hierro Unión Ganadera en dicho sitio.

Una mula que atiende por "Valerosa", de seis años, 1,44 metros de alzada, negra pecaña, hierro La Mundial en el brazo izquierdo, lunares blancos en el centro de los costillares y espaldilla derecha, brazado, hociblanco, hierro Unión Ganadera M. 12 dicho sitio; y

Otra mula conocida por "Pulga", de seis años, 1,48 metros de alzada, castaño oscuro, hierros Mundial en el brazo izquierdo, hociblanco en la carrilada derecha, hierro Unión Ganadera M. 12 dicho sitio, hurtadas el 6 del actual de terrenos del cortijo La Calderona, de este término, propios de Cristóbal Casasola Soria, por lo cual he acordado se proceda a la busca y ocupación de los mulos y ponerlos a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen cuantas diligencias conducan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 11 de Septiembre de 1922. El Juez instructor, Francisco de la Rosa.—Ventura Rodríguez.

JO—11828

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Padroneta, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Gregorio García Arias, vecino de Jonilla, que se halla en Nueva York desde hace tres años, en la causa que se le siguió en este Juzgado bajo los números 74 del sumario y 700 del rollo del año 1910 por abusos deshonestos, la Audiencia provincial de León, en 7 de Noviembre de 1912 dictó sentencia absolviendo a dicho procesado y alzando y cancelando las fianzas que se hubieren prestado para garantizar la libertad del procesado referido.

Astorga, 5 de Septiembre de 1922.—El Juez, Eduardo Castellanos.—Por su mandato, Gabino Urbarri.

JO—11921

AVILES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido el día 14 del actual, en el juicio ejecutivo propuesto por D. José de la Campa y Suárez, vecino del Callero, en este Concejo, contra D. José Negrete Zabala y su hija doña Josefa Negrete González, vecinos que fueron de Miranda, de este Municipio, y que por fallecimiento de éstos sigue contra sus nietos e hijos respectivo D. José, doña Florentina, doña María y doña Virginia Palacios Negrete, por la presente edicto se requiere a la doña Virginia y su esposo D. Florentino Yáñez, ausentes en ignorado paradero, a fin de que hagan efectiva la deuda reclamada, procedente de préstamo hecho a los don José y doña Josefa Negrete, y consistente en 2.500 pesetas de principal; 400 ingente de los intereses vencidos en 11 de Diciembre último y 200 satisfechos, los posteriores a razón del 6 por 100 anual y los legajos de los vencidos así como las costas causa-

das y que se causen; se les hace saber que por dichas responsabilidades se ha practicado embargo; en lo que afecta a la doña Virginia; en las fincas hipotecadas al seguro de la expresada deuda, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se pursenen en los autos del indicado juicio y se ponga a la ejecución, a medio de Procurador, si los conviniere, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Avilés, 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S., Gregorio Heras: X—2394

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de las causas que hayan producido el incendio ocurrido a las veintuna y media horas del día de ayer en la cochera señalada con el número 49 de la avenida de Joaquín Costa, de esta capital, donde se quemaron un autocamión con sus accesorios de la propiedad de D. Félix Callejé, varias herramientas y dos trajes de mecánico de Federico Borreroal y otro de José Sevillano, el edificio de la cochera, sufriendo perjuicio algunas cosas inmediatas, averiguando quién sea el autor de este delito y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, número 235 de 1922.

Badajoz, 7 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—11725

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del día referido, se instruye con el número 195-2 un sumario por muerte de la niña Julia Martínez y Martínez, de dos años de edad, ocurrida sobre las seis y media de la tarde del 4 de Agosto último en la parroquia de Dejanos, a consecuencia de lesiones que se produjo al caer desde el balcón de la casa de su tía Asunción Martínez y Martín, en Sopelana, en cuyo sumario, por provecta de hoy, he acordado expedir el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ofreciendo las acciones del procedimiento, a tenor de lo que preceptúa el artículo 199 de la ley procesal, al padre de la citada niña, Teodoro Martínez y García, cuyo domicilio y actual paradero se ignora.

Bilbao, 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Víctor Vigil de Quijada. X—11622

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Gayoso Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ciriaze Heras Gallego (a) El Ganario, de dieciocho años de edad, hijo de Faustino y Ruperta, de estado soltero, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de profesión jornalero, vecino Baracaldo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser emplazado en causa sobre robo, número 115 de 1922, antes 298 de 1920, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Ciriaze Heras Gallego, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Ramón Gayoso. JO—11821

D. Ramón Gayoso Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Pedro Castañero Amuzco, de veintidós años de edad, hijo de Prudencio y de Juana, de estado soltero, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de profesión jornalero, vecino de Baracaldo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser emplazado en causa sobre robo, número 115 de 1922, antes 288 de 1920, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Pedro Castañero Amuzco si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Ramón Gayoso. JO—11835

CACERES

D. José González Doroso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, propias de Nicolás Pérez Rey, vecino de Herrera de Alén, que sustituidas en la noche del 3 del actual, de la Cárcel Carretera de este término y caso de ser habidas se tendrán a mi disposición

con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Un mulo capón, de doce años, alzada 1'35, pelo negro, raza española, lunar blanco en los costillares, hierro Fénix Agrícola en ambas narugas.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, alzada mediana, trece años, orejas chagadas, lunar blanco en el dorso y costillares, desherrado.

Dado en Cáceres a 10 de Septiembre de 1922.—El Juez, José González. El Secretario, (ilegible). JO—41749

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de nueve años, alzada 1,17, rucia, oscura, raza española, raya de nula, pelos blancos; en los costillares y lomo, casi blanco, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, la cual fué hurtada el día 15 de Agosto último del sitio Martín Grande, término de Bailén, propiedad de Juan Mesa Molina, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11731

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de ocho años, alzada 1,47 metros, capa torca, raza española, fierro, pelos blancos parte superior del cuello, con el hierro L 7, en la pierna derecha, y un mulo capón, de cinco años, alzada 1,46 metros, raza española, bicolor y un poco nalguilavado con el hierro L, número 7, en la cadena derecha, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 8 del actual del sitio Llano de Correas, de este término, propiedad de Moisés Sánchez Martínez, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 5 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—11761

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este ciudad y su partido.

Por la presente se cita a los testigos Joaquina Muñoz Izparraguirre y Teresa León Amaro, las cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once de la mañana comparezcan ante la Audiencia de Jaén al objeto de asistir al juicio oral en causa sobre corrupción de mayores contra José Solís de Pablo, lo que se le hace saber por medio del presente para los debidos efectos, dilatado de orden número 191 del año actual.

Dado en La Carolina a 11 de Set-

Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11762

**CASTUERA**

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una libreta de apuntes, negra, 250 pesetas en billetes del Banco de España, dos de 100 pesetas y uno de 50, una cédula persona, expedida en Puertollano y dos décimos de la Lotería Nacional número 6.268, de la jugada de 1 del actual, sustraídos en la estación de Almorchón en la noche del 31 del pasado Agosto a Marcelo Brunos, residente en Puertollano, lo que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, procediendo al propio tiempo averiguar quiénes sean los sujetos que dicho día montaron en el tren en la estación de Zujar, uno de estatura mediana, delgado y vistiendo de negro, y el otro más pequeño, que viste de oscuro y con sombrero, los cuales se suponen sean los autores de la sustracción, y los que si fueren habidos detendrán y pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Castuera a 8 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—P. S., León J. P. Tena. JO—11751

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos de 64 kilogramos de peso, y otros dos fardos de mantas con 159 kilogramos, numerados con el 141 y 162, robados en la noche del 10 y 11 del actual del muelle cubierto de la estación férrea de esta localidad, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 12 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—P. S. León J. P. Tena. JO—11836

**CORIA**

D. Antonio María Serrano, Juez de instrucción de Coria y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Bruno Vargas, gitano, tratante en caballerías, natural de Don Benito (Badajoz), de cuarenta y dos años, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa número 60 del corriente año sobre hurto de una jumenta.

Coria, 9 de Septiembre de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano. JO—11752

D. Antonio María Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en méritos de causa seguida por este Juzgado con el número 58 de 1921, por hurto, Ramón Fernández Ramiro, hijo de José y de Teresa, natural de Zarza, soltero, de veintinueve años de edad, tratante, gitano, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión con la prevención de que si no lo hace será declarado rebelde, y ruego y encargo a las Autoridades competentes la busca y captura del mencionado sujeto y su conducción a la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Coria a 9 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio Serrano.—Evaristo Casado. JO—11753

**CUEVAS DE VERA**

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Lidueña Campoy, hijo de D. Lorenzo y de doña Leocadia, de veinte años de edad, soltero, natural de Cuevas, partido de Cuevas, provincia de Almería, vecino que fué de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser interrogado y oído en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de robo con el número 34 de 1922, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de dicha ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Cuevas, 9 de Septiembre de 1922.—Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, Santos Mislén. JO—11710

**FUENTE DE CANTOS**

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por virtud del presente, y como comprendido en el artículo 835, se cita y llama al procesado Francisco Navarro Martínez, hijo de Francisco y de Carmen, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Granada, vecino de Badajoz, de oficio camarero, con instrucción, para que en el término de diez días, a contar desde que la presente requisitoria sea inserta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Badajoz, Granada y Valladolid, se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para ser constituido en prisión, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a superior orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante del suma-

rio número 72 del año 1906 por estafa.

Fuente de Cantos, 9 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Paniagua Porras.—El Secretario, Emilio Corniago. JO—11714

**GARROVILLAS**

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido de Garrovillas.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y ordeno a los Gemás Agentes de la Policía judicial, que por los medios de que disponen se proceda a la busca y captura del individuo Nemesio Martínez Guzmán, natural de Cañaveral, de treinta años, de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, cochero interinamente, empleado en la Junta de arbitrios de Melilla, procesado por el Juzgado de instrucción de dicha Plaza, en causa por estafa y en la que se halla decretada su prisión, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Garrovillas a 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario accidental, Eusebio García. JO—11844

**GAUCÍN**

Por medio del presente se llama al individuo o individuos que se consideren dueños de las caballerías que a continuación se expresarán ocupadas a unos rianos y por cuyo hurto se instruye el sumario número 65 del año actual.

Burra pelo cano, edad nueve a diez años, alzada 1'19 metros, herrada en la cadera izquierda y trasherrada.

Rucha que quizás sea, trastra de la anterior, dos meses, castaña, ojibociblanca.

Burra cerrada, rucía, alzada regular, hierro ambas caderas, señalada orejas recientemente.

Burra cerrada, castaña clara, cariblanca, alzada 1'10, señalada reciente ambas orejas, con rastra, rucho pelo castaño, lucero blanco frente, como de tres meses.

Juzgado de instrucción de Gaucín, a 6 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Licenciado Luis Gil.—El Juez Juan Montó. JO—11729

**IZNALLOZ**

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de tres trajes de estambre negros, uno azul marino, uno gris, cuatro de vicuña, uno azul marino, otro negro, uno verde aceituna, otro verde botella, otro lana oscura y otro patén arrastrado verde, que fueron hurtados a D. Calixto López Zaragoza por un tal llamado Antonio Valches, de cincuenta y un años de edad, vecino de Granada, el cual, en caso de ser habido será ingresado en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

do; como igualmente los ilegítimos poseedores que tenga en su poder dichas prendas; pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual por delito de supuesta estafa.

Dado en Zamalloz a 1.º de Septiembre de 1922.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, José Ortega.

JO—11845

## JEREZ—SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se llama a los que se crean dueños de tres gallinas y un pollo intervenidos por la Guardia civil a las procesadas en el sumario que se instruye por hurto número 152 del año 1921 Joaquina Leria Fernández y Manuela Suárez Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días con el fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse o no parte en la causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Jerez de la Frontera, 11 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S. José Carmona.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—11847

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de una burra parda, raya de mulo, tocablanca y blanco alrededor de los ojos y barriga, de tres años y medio, presentando una postilla como hierro en la oadera derecha, alzada 1,14, que obra en poder de Antonio Vega Ruiz, que habita Molino de Viento, 14, y de un rucho entero, castaño, raya de mulo, de dos años, no observándose hierro alguno debido al mucho pelo que tiene intervenido, al procesado Isidro Manzano Reyes, y en la actualidad se halla depositado en poder de D. Fernando Izquierdo Macías, calle del Carmen, número 10, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por si se muestra o no parte en la causa número 67 del año actual que se instruye por sospecha de hurto y si renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Jerez de la Frontera, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S. José Carmona.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—11848

## LAS PALMAS—VEGUETA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 41 del corriente, seguido por el delito de malversación, se ha dispuesto se cite en legal forma a Mr. Priestley, vecino que fué de esta ciudad, en el Puerto de la Luz,

hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 2 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Juan Cancio.

JO—11852

## MADRID—HOSPITAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Bernardo de Pablo, en nombre de D. Manuel Perrote Hombre, contra D. José Arias Navarro, declarado en rebeldía, sobre pago de 1.200 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Septiembre de 1922; el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Perrote Hombre, mayor de edad, soltero, propietario, y de esta vecindad, calle del Conde de Romanones, 3 y 5, representado por el Procurador D. Bernardo de Pablo, bajo la dirección del Letrado doctor D. Bernardo de Pablo y Olazábal; y de la otra, como demandado, D. José Arias Navarro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre pago de 1.200 pesetas intereses y costas.

Fallo que, declarando como declaro haber lugar a la demanda que en juicio declarativo de menor cuantía ha promovido D. Manuel Perrote Hombre contra D. José Arias Navarro, debo condenar y condeno a éste a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a equel la cantidad de 1.200 pesetas de principal, importe del préstamo base de este juicio, intereses pactados a razón del 4 por 100 anual, a contar desde la fecha del contrato de préstamo, y los legales, a contar desde la interposición de la demanda, e imponiéndole expresamente todas las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dicho demandado, además de notificarse en estrados, lo será insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, conforme a lo que previenen los artículos 263 y 779 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.”

Y para que sirva de notificación en forma el demandado D. José Arias Navarro, cuyo actual domicilio y para-

dero se ignora, autorizo la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Federico C. del Rivero.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X—2338

## MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Feliciano Donas Manrique, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Casa en construcción en la calle de Ramiro II, de esta Corte, distinguida con el número 3, de superficie 442 metros 50 decímetros, que constará, cuando se termine, de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y cuarto sobre terraza; lindante por su frente al Norte con el eje de la calle de Ramiro II, a la cual hará fachada, previa la oportuna expropiación; por la derecha, entrando, al Oeste, con terreno de los Sres. Mira y Membrillo; por la izquierda, al Este, con terreno de la Sra. Condesa de Carrajería, y por la espalda o testero, al Sur, con finca de doña Feliciano Donas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las 130.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de poder a un tercero.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ángel Anadio.—El Juez Santiago de la Escalera.

X—2341

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 28 de Agosto último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Hipólito, donña Concepción, doña Angéles y doña Concepción Gelo y García, casada ésta con D. Domingo Hernández, y doña Rosa Gelo García, representada por su tutor D. Vicente Gutiérrez Rejón, contra D. Manuel García Muñoz, y el Sr. Fiscal municipal, sobre aprobación de división de bienes en común y costas, se emplazó al referido D. Manuel García Muñoz, por desampararse su domicilio, por medio de cédula, que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, correspondientes al 31 de Agosto último y 1.º del actual, respectivamente, para que dentro de noventa días compareciera en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el mencionado término sin verificarse, en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se le hace a dicho demandado un segundo llamamiento, señalándosele para que comparezca el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo llamamiento, expido la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—El Juez de primera instancia, Antonio, José Valverde.

K—2397

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florencio Díaz Pérez, conocido por Alfonso, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Aniceta, natural de Madrid, casado, pocero, domiciliado últimamente en la calle de Tíoiano, 13, bajo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad en sumario número 13.920, por infracción de la ley de Caza, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos negros, pelo castaño, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Septiembre de 1922.

El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez. JO—11765

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Méndez Sáez, de veintiocho años, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, soltero, jardinero, domiciliado en la calle de Ambrosio Vallejo, 1, bajo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión acordada por la Audiencia, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Septiembre de 1922. El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez. JO—11767

En el sumario que instruyo con motivo de la muerte de Pablo Ruiz Montero, de sesenta años de edad, jornalero, soltero, natural de Valladolid, hijo de Hermenegildo y de Mariana, cuyo hecho tuvo lugar el día 20 de Junio próximo pasado en la Plaza de Oriente, por efecto de haberle dado un mazo y cargar al suelo, se ha acordado citar por medio del presente edicto al pariente más próximo de dicho finado con el fin de haberle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922. El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez. JO—11768

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual de la finca Las Alcornoceras, de este término, al vecino de esta ciudad José Calafía Plaza, cuyos señorientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías

Una mula de cinco años y medio, de 1,39 metros de alzada, raza española, negra, y con un lunar blanco en la nuca, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el anca izquierda.

Otra mula de once años, de 1,39 metros de alzada, castaña, raza española, lunares blancos en los costillares y ligeramente braquibragada, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el musto izquierdo.

Dado en Montoro a 25 de agosto de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—11771

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 22 al 23 de Agosto último de la finca La Pedregosa, de este término, al vecino de Villafraanca Juan Morales Martínez, cuyo señoriente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería

Una mula de diez años, 1,51 metros de alzada, copa acorvada, braquimolina, raya cruzada, pelos blancos en el lomo y los costillares, hierro El Fénix Agrícola, letra V, número 14 en la naiga izquierda.

Dado en Montoro a 1.º de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—11772

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requisitoria se cita, llamo y emplazo para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa, Antonio Moreno Zamora, de treinta y siete años, soltero, cochero, hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado en el Paseo Yesería, Barrio de Casa Blanca, número 10, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 100 del año 1922, apercibiendo que de no verificarse, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles, y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura

del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 8 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—11773

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 24 al 25 de Agosto último al vecino de esta ciudad, Bartolomé Ruiz Pérez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería*

Un burro capón, rufo claro, de diez a once años, pequeño, cicatriz de quemadura en la cadera derecha, lunares blancos en los costillares.

Dado en Montoro a 1.º de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—11774

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca Las Cebadillas, de este término, al vecino de esta ciudad D. Francisco Quessa Morales, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería*

Un mulo capón de doce años, de 1.48 de alzada, castaño, raza española, cabos negros y algunos pelos blancos en la cruz, y un esparchán muy pronunciado en el corvejón izquierdo y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Montoro a 8 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—11775

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 23 del actual de la finca Hoya de Arenoso, de este término, al vecino de esta ciudad Diego Aguilar Plaza, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería*

Una mula de doce años, 1.43 metros de alzada, castaña, raza española, lunares blancos en costillares, lunares blancos y guijoleadas, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la cadera izquierda, letra V, núm. 10.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano Gómez.

JO—11776

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca Molino Rojo, de este término, al vecino de esta ciudad, Mateo Aguilar Criado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías*

Una mula de siete años, de 1.44 de alzada, castaña bien clara, raza española, con una marca particular en el anca izquierda, ojorada en blanco, bozo claro, raza cruzada y ovejuna de las cuatro, y arilabraguñavada, y el hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V número 10.

Una burra de tres años y medio, de 1.17 alzada, rufo, raza española, boziblanca y raya crucial y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Montoro a 9 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—11777

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, se cita a D. M. Iraola, consignatario de la expedición 8.321 de Madrid a Cádiz, compuesta de un bulto de sombreros con peso de un kilo trescientos gramos, la cual fue hurtada, en unión de otras, el día 2 de Mayo último, del tren 214, en la estación de Villa del Río, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Salazar, número 4, al objeto de recibirle declaración y otros extremos, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 162 del corriente año, sobre hurto de mercancías.

Montoro 1.º de Septiembre de 1922. El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—11778

*NAVIA DEL REY*

D. Fermín Lozano Centra, Juez de instrucción de Navia del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en

el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de una cartera que contenía cinco billetes de 100 pesetas y uno de 50, una escuela personal expedida a nombre de Timoteo Palomero Brasil y varios papeles sin objeto, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, conduciéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, cuya cartera fue hurtada al vecino de esta ciudad Timoteo Palomero Brasil, en la noche del 5 de Junio último, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo sobre mencionado hecho.

Navia del Rey, 10 de Septiembre de 1922.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

JO—11779

*PUERTO DE SANTA MARÍA*

D. Antonio Escobedo y Cedina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita al que se considere dueño de una gallina que fué hurtada por Esteban Benítez Pérez del vecindario del cuartel de Artillería de esta plaza, en el mes de Julio último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se instruye, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Puerto de Santa María, 5 de Septiembre de 1922.—El Juez, Antonio Escobedo.—El Secretario, Licenciado Manuel Posada.

JO—11866

*SAN SEBASTIAN*

D. José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza al procesado Martín Ramos Jordán, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a hacer uso de su derecho, en causa que se le sigue por estafa de 11 pesetas a la Compañía del Ferrocarril del Norte, señalada con el número 454 del año 1920, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 8 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, José María de Paternina.

JO—11734

*SANLUCAR DE BARRAMEDA*

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Pareja Chardel, que falleció en la villa de Trebujena el día 7 de Mayo último, de ochenta años, natural de Valencia, hija de Luis y Carmen, tinda

de D. Gaspar Fera Silva, y que era vecino de dicho Trebujena; en cuyo expediente he acordado hoy, de conformidad con lo prevenido en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por segunda vez, por medio del presente edicto, a los que se crean con derecho a la herencia de la casa por dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado en forma a deducirlo y justificarlo, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de Septiembre de 1922.—El Juez, Angel Guerrero Sagrario.—El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.

JO—41732

## TRUJILLO

D. Francisco Chamorro Carrasco, Juez interino de instrucción de Trujillo y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en causa que se sigue en este Juzgado con el número 31 del año pasado, contra Agustín Benito Lozano y María Francisca Galvo Romero, por hurto de caballerías, he acordado se cite y llame a los que se consideren dueños de las dos caballerías ocupadas, que al final se reseñan, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a declarar sobre ello.

## Señas de las caballerías.

Un caballo cerrado, castaño, de siete cuartas, con pelos blancos en la frente.

Una burra de siete años, alzada regular.

Trujillo, 11 de Septiembre de 1922. El Juez, Francisco Chamorro.—El Secretario, P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—41859 bis.

## VALENCIA—MERCADO

El Sr. D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta capital, por providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 221 corriente, sobre estafa a D. José Puchol Miguel, ha acordado se cite por medio de la presente a D. Emilio Pombo, que tenía su domicilio, paseo de Gracia, 49, Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Barcelona y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 28 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. A., Diego Catalá. JO—41737

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 153 corriente, sobre lesiones a José Aguirre García, ha acordado se cite por medio de la presente a un tal Rafael (a) Saba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término

de quinto día, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 28 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. A., Diego Catalá.

JO—41738

## ZAFRA

D. Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un lamento entero, de capa negra, lalla mediana, algo levantado del espinazo, de cuatro años, biciblanco, recientemente herrado, perteneciente al caballo de Los Santos de Maimona, Félix Vázquez Castilla, que fué sustraído de la casa que habita en dicho pueblo en la noche del 2 al 3 de los corrientes; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 63 del corriente año por tal hecho.

Zafra, 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—4174

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.034, seguido en este Juzgado contra Rufino Colado Sanz por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Agosto de 1922 el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y D. Eduardo de los Pozos López, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Rufino Colado Sanz,

Fallamos, condenando al denunciado Rufino Colado Sanz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, absolviendo libremente a los otros denunciados, Luisa de las Heras y Dionisio Bragado Sánchez; y comuníquese esta resolución al Sr. Jefe del Registro central de Penados a los efectos legales procedentes.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días siguientes al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano Montaner.—Gregorio Sánchez

Puerta.—Eduardo de los Pozos López."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rufino Colado Sanz, expido la presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1922. El Secretario, P. H., Federico Ularqui. El Juez interino, Augusto Serrano.

JO—41823

En el expediente de juicio verbal de faltas número 831, seguido en este Juzgado contra Valentín Castellanos Ciarreta por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y D. Eduardo de los Pozos López, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Valentín Castellanos y José Valcárcel,

Fallamos, condenando a los denunciados Valentín Castellanos Ciarreta y José Valcárcel López a la pena de un día de arresto cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Valentín Castellanos y José Valcárcel por medio de cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, serán declarados rebeldes."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano Montaner.—Gregorio Sánchez Puerta.—Eduardo de los Pozos López."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Valentín Castellanos, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ularqui.—El Juez interino, Augusto Serrano. JO—41822

## JURISDICCION DE MARINA

## PASAJES

D. Luis García Caveda, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 49 del año actual que se instruye por ahogamiento de Emilio Ordozgoiti y Gorrochategui.

Por el presente cito y emplazo a Atanasia Ordozgoiti Ormazabal, o en su defecto a los parientes más cercanos del finado Emilio Ordozgoiti, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa y *GACETA DE MADRID*, se presente a prestar declaración en la referida causa en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayuntamiento cuarta, Vía. 6.

Pasajes, 8 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis García Caveda. JM—8261

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20